antes de dichos efectos y alcavalas en con-
formidad de las relaziones dadas por el pre.do
y su torrez.a Puerto Vez.o de Alcaua.a para q.e se
encargasen de la cobranza con asistenzia de
el S.r Gouer.or dandoles el tres por ziento
por su ocupaz.on y trauajo y an reconozido que
hauer grande equiuocaz.on de parar los papeles
en ambos por hauer de ser uno solo el que a de dar
la carta de pago y asi piden a Alcaua.a se sirua
de q.e la cobranza corra por cuenta del dho D.n Luis
de Reina y q.e para ello se le entreguen los padrones
y q.e el suso dho tenga obligaz.on a dar la quenta
y acordaron se le entreguen los padrones al dho
S.r D.n Luis de Reina dexando rezivo asi de ellos
como de las relaziones juradas de lo q.e estan
deuiendo asi de alcavalas de nobenta y tres a
nobenta y cinco y seruiz.o y milizias de atrasados
y dexe rezivo con distinz.on y clarid.d y de lo que
cobrare de cartas de pago a los vez.os y haia en-
tregando el dinero q.e mayor al dho S.r Don
Fran.co Muñoz y con su rezivo se le hagan buenos
en sus cuentas a dho S.r D.n Luis de Reina
y por ellos se le tomara la cuenta a dho S.r
D.n Fran.co Muñoz =